

LA PLATA, 24 ABR 2009

VISTO el expediente N° 22300-1534/08 del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestiona la renuncia al cargo de Director Provincial de la ex - Dirección Provincial de Relaciones Comunitarias y Sectoriales, de Ignacio Ramón MENDEZ, a partir del día 30 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que Ignacio Ramón MENDEZ presentó la renuncia al cargo de Director Provincial de la citada ex - Dirección Provincial de Relaciones Comunitarias y Sectoriales, a partir del 30 de abril de 2008, quien fuera designado por Decreto N° 820/08;

Que lo tramitado se enmarca en los alcances del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – ex - Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, la renuncia a partir del día 30 de abril de 2008 como Personal de la Planta Permanente - Sin Estabilidad -, en el cargo de Director Provincial de la entonces Dirección Provincial de Relaciones Comunitarias y Sectoriales,

M/

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

presentada por Ignacio Ramón MENDEZ (L.E. N° 4.448.615, Clase 1944), de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designado oportunamente por Decreto N° 820/08.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

589



Dr. EMILIO MONZÓ
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires